

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Nº 018 -2002-PD/OSITRAN

Lima, 01 de Agosto de 2002

CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CONCESIÓN DEL TRAMO ANCON – HUACHO – PATIVILCA DE LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE

PROCEDENCIA : Comité Especial –Concesión Vial
MATERIA : Convocatoria del procedimiento de selección y aprobación de Bases.

VISTOS: la Resolución de Gerencia General Nº 020-02-GG-OSITRAN de fecha 05 de Julio de 2002 y la Nota Nº 054-02-GAF-OSITRAN de fecha 31 de julio de 2002 del Comité Especial – Concesión Vial.

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de Mayo de 2002, Proinversión adjudicó la concesión y explotación de la Red Vial Nº 5 que cubre el tramo Ancón – Huacho – Pativilca de la Carretera Panamericana Norte, al Consorcio Concesión Vial, debiéndose proceder a la firma del Contrato de Concesión el 24 de setiembre de 2002;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y normas complementarias, corresponde a OSITRAN la supervisión de las inversiones y la administración de dicho Contrato de Concesión;

Que, para tal efecto, el Contrato de Concesión precisa que OSITRAN contratará a una empresa supervisora de las obras a ejecutarse, cuyos honorarios serán por cuenta de la Sociedad Concesionaria, debiendo realizarse para su selección y contratación un Concurso Público de Méritos;

Que, en atención a ello, la Gerencia General de OSITRAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54º y en el literal c) del artículo 55º del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 010-2001-PCM, expidió la Resolución de Vistos de fecha 05 de Julio de 2002, conformando el denominado Comité Especial – Concesión Vial para llevar a cabo el procedimiento de selección;

Que, mediante la Nota de Vistos de fecha 31 de Julio de 2002, el Presidente del Comité Especial – Concesión Vial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, hace llegar a esta Presidencia

la versión definitiva de las Bases, Términos de Referencia, Modelo de Contrato y Modelo de Aviso Publicitario para la contratación de la empresa supervisora de las obras viales correspondientes a la concesión del tramo Ancón – Huacho – Pativilca de la Carretera Panamericana Norte;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mencionado corresponde al Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN, adoptar la decisión de convocar al procedimiento de selección y aprobar las Bases del respectivo procedimiento;

Que, en el presente caso, el procedimiento de selección cuya convocatoria es solicitada por el Comité Especial – Concesión Vial se efectúa bajo la normatividad establecida en el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, dado que constituye la normatividad vigente aplicable a la contratación de empresas supervisoras a cargo de OSITRAN;

Que, en ese sentido, luego de revisada la documentación presentada por el Comité Especial – Concesión Vial y la necesidad de convocar a Concurso Público de Méritos para seleccionar a la empresa supervisora de las obras viales de la concesión del tramo Ancón – Huacho – Pativilca, en su primera etapa, la Presidencia del Consejo Directivo de OSITRAN al amparo de lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Convocar a Concurso Público de Méritos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, para seleccionar a la empresa que se encargue de supervisar las obras de la primera etapa de la concesión del tramo Ancón – Huacho – Pativilca de la Carretera Panamericana Norte.

Artículo Segundo.- Aprobar las Bases para llevar a cabo el Concurso que se convoca en los términos y condiciones en que fueron presentadas por el Comité Especial – Concesión Vial

Artículo Tercero.- Disponer que el Comité Especial – Concesión Vial en forma coordinada con la Gerencia de Administración y Finanzas se encargue de realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el Concurso Público de Méritos.

Regístrese y comuníquese.

ALEJANDRO CHANG CHIANG
Presidente